



# GACETA MUNICIPAL

Núm. 23 - Año LXII

DE BARCELONA

20 de Agosto de 1975

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual . . . . .	100 pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125 "
Otros países y posesiones . . . . .	200 "
Número corriente . . . . .	10 "

### ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

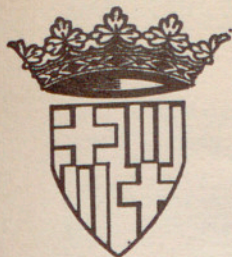
Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º  
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
<b>Publicaciones y Disposiciones Oficiales</b> . . . . .	579
<b>Anuncios Oficiales:</b>	
Gobierno Civil . . . . .	581
Ayuntamiento de Barcelona . . . . .	582





# GACETA MUNICIPAL

Núm. 23 - Año LXII

DE BARCELONA

20 de Agosto de 1975

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

## PRECIO DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual . . . . .	100 pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125 "
Otros países y posesiones . . . . .	200 "
Número corriente . . . . .	10 "

## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

# PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

AGOSTO DE 1975

Día 8. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Transferencias en el Presupuesto especial de Pompas Fúnebres que importan 1.850.000 pesetas.

— Exposición al público, en el Negociado de Actuación Urbanística del expediente relativo a declaración de sobrante de vía pública de una semiparcela procedente de la calle Nación, lindante con finca propiedad de doña Sonia Martignoli Gavazzi.

Día 9. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Relación de admitidos y excluidos al Concurso libre para proveer 83 plazas de auxiliar de clínica de la especialidad de Asistencia Médica.

Día 11. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Actuación Urbanística, del expediente de declaración de sobrante de vía pública, de una semiparcela procedente de la calle Nación, lindante con finca propiedad de Fremsa, S.A.

Día 12. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de alcantarillado de la calle del Corral, entre la del Reverendo Amadeo Oller y 75'40 metros del eje de la fachada Norte de la calle Viladecans, adjudicadas a CLEOPSA, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 13. *Gobierno civil de la Provincia.* — Circular relativa a «Normas para el adecuado funcionamiento de las grúas empleadas en la construcción».



# ANUNCIOS OFICIALES

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULARES

#### NORMAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS GRUAS EMPLEADAS EN LA CONSTRUCCION

La Dirección General de Administración Local, en escrito de 29 de julio, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Los modernos sistemas de construcción de edificios han introducido en la misma elementos que pueden ser, y de hecho lo son a veces, causa de accidentes que podrían evitarse de dar cumplimiento a disposiciones vigentes o dictando las necesarias de carácter municipal en las correspondientes Ordenanzas.

Por todo ello los Ayuntamientos deberán tener en cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del art. 1.º del Reglamento de Servicios, las siguientes prevenciones:

1.ª En las Ordenanzas municipales, si no lo tuviesen previsto ya, deberán incluirse normas referentes al adecuado funcionamiento de las grúas empleadas en la construcción estableciendo la necesidad de contar con la correspondiente licencia municipal, que podrán incluirse en la de obras si se especificasen en el proyecto los medios técnicos a utilizar en la misma.

2.ª En todo caso, en la solicitud de instalación de la grúa habrán de especificarse los siguientes extremos:

a) Plano de ubicación de la grúa, con las áreas de barrido de la pluma, firmado por el Arquitecto autor del proyecto o el Director de las obras.

b) Póliza de seguro con cobertura total de cualquier género de accidentes que puedan producir el funcionamiento de la grúa y su estancia en obra.

c) Certificación de buen funcionamiento y seguridad de la grúa, durante todo el transcurso y hasta la paralización de las obras o su desmontaje, expedida por técnico competente, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor y visada por el Colegio oficial que corresponda.

d) Certificación de la casa instaladora, acreditativa del perfecto estado de montaje y funcionamiento de la grúa.

3.ª Se establecerá con carácter general que el carro del que cuelga el gancho de la grúa no rebase el área del solar de la obra. Si el área de funcionamiento del brazo rebasase el espacio acotado por la valla de las obras deberá hacerse constar en la licencia, con las prevenciones del caso, habiéndose de tener especial cuidado con los posibles contactos con líneas de conducción de electricidad. En todos estos casos se preverá que el otorgamiento o dene-

gación de la licencia será facultad discrecional de la Corporación.

4.ª Los elementos que transporte la grúa serán colocados en la forma que presenten la necesaria garantía de seguridad a juicio del facultativo de la obra.

5.ª Se cumplirá exactamente lo dispuesto sobre grúas en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo aprobado por Orden de 9 de marzo de 1971.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos, con el ruego que tenga a bien ordenar la inserción de esta circular en el *Boletín Oficial de la Provincia* para su conocimiento de las Corporaciones locales de la misma. Ruégole, asimismo, acuse recibo de esta comunicación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1975. — El Director general de Administración Local (firma ilegible).»

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Barcelona, 4 de agosto de 1975 — *El Gobernador civil, RODOLFO MARTÍN VILLA.*

\* \* \*

#### CONTRATACION POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES

El Ministerio de la Gobernación ha comunicado lo siguiente:

«Se tiene conocimiento de que algunas corporaciones locales vienen adquiriendo semáforos y sistemas electrónicos de control de tráfico, así como equipos de tratamiento de la información, entre otros artículos producidos en el extranjero que pudieran ser atendidos perfectamente por producción nacional. Como tales importaciones se hacen, a veces, a través de entes comerciales privados, por lo que no cabe el adecuado control por parte del Ministerio de Comercio y ello causa evidente daño a nuestra balanza de pagos, que constituye uno de los problemas más importantes que tiene en estos momentos planteado la economía española, esta Dirección General considera necesario que se recuerde a todas las Corporaciones locales la necesidad de atenerse a las disposiciones de la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre protección y fomento de la industria nacional.

De acuerdo con dicha legislación todos los organismos provinciales y municipales, así como las empresas concesionarias de servicios de los mismos o que disfruten de beneficios o protección en cualquier forma administrativa, están obligados al empleo exclusivo de artículos de fabricación española



en todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, que se realicen con fondos de los mismos, con las únicas excepciones que en la citada Ley de 24 de noviembre de 1939 se establecen, así como las normas contenidas en ella que determinan un régimen de responsabilidad y sanciones en los casos de empleo indebido de artículos extranjeros, tanto para los jefes de las dependencias respectivas como para los funcionarios que tengan

a su cargo la recepción de obras o artículos y de los que autoricen la intervención del gasto o libramiento.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para su conocimiento de todas las Corporaciones locales de esta provincia.

Barcelona, 4 de agosto de 1975 — *El Gobernador civil, RODOLFO MARTÍN VILLA.*

## AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

### SUBASTAS Y CONCURSOS

#### SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de reparación del Colegio nacional «Eugenio Fuentes Martín», por el tipo de 459.886 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de dos meses.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 9.198 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 105 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de reparación del Colegio nacional «Eugenio Fuentes Martín», se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 31 de julio de 1975. — *El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.*

Se anuncia segunda subasta de las obras y suministros que comprende el proyecto de instalación de alumbrado en la Avda. Generalísimo Franco, laterales Tte. Coronel Valenzuela-Abogado Ballbé (1.ª fase), por el tipo de 298.312 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de los trabajos será de 20 días.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 5.966 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 65 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la segunda subasta de las obras y suministros que comprende el proyecto de instalación de alumbrado en la Avda. Generalísimo Franco, laterales Tte. Coronel Valenzuela-Abogado Ballbé (1.ª fase), se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta municipal.

Barcelona, 1 de agosto de 1975. — *El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.*



Se anuncia segunda subasta de los trabajos y suministros a realizar para la instalación de alumbrado público en la calle Mecánica, por el tipo de 598.770 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 20 días.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11.975 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 125 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la segunda subasta de los trabajos y suministros a realizar para la instalación de alumbrado público en la calle Mecánica, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 6 de agosto de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia segunda subasta de los trabajos y suministros destinados a la instalación de alumbrado público en el Parque Font del Recó, por el tipo de 246.654 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de los trabajos será de 30 días.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.933 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 65 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la segunda subasta de los trabajos y suministros destinados a la instalación de alumbrado público en el Parque Font del Recó, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 1 de agosto de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia segunda subasta de los trabajos y suministros destinados a la instalación de alumbrado público en la Avda. Príncipe de Asturias, entre Rambla del Prat y Pl. Fernando Lesseps, por el tipo de 1.075.915 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de los trabajos será de 30 días.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 21.518 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 225 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la segunda subasta de los trabajos y suministros destinados a la instalación de alumbrado público en la Avda. Príncipe de Asturias, entre Rambla del Prat y Pl. Fernando Lesseps, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados



documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 1 de agosto de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia segunda subasta del suministro de 170 soportes, destinados al Plan de modificación y transformación de alumbrado público de 1974, por el tipo de 1.015.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del suministro será de 1 mes.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 20.300 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 225 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la segunda subasta del suministro de 170 soportes, destinados al Plan de modificación y transformación de alumbrado público de 1974, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este

anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 28 de julio de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia segunda subasta de las obras y suministros que comprende el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle Riera blanca, entre las de Capmany y Canalejas, por el tipo de 412.559 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 20 días.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 8.251 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 105 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la segunda subasta de las obras y suministros que comprende el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle Riera blanca, entre las de Capmany y Canalejas, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 31 de julio de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.



Se anuncia segunda subasta de los trabajos y suministros destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Aluminio, entre Altos Hornos y final término municipal, por el tipo de 562.385 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de los trabajos será de 20 días.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11.248 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 125 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la segunda subasta de los trabajos y suministros destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Aluminio, entre Altos Hornos y final término municipal, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 31 de julio de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### CANCELACION DE GARANTIAS

«HACHE MUEBLES, S. A.», suministrador de diverso mobiliario para la planta 12 del nuevo edificio de las Casas Consistoriales, ha solicitado la devolución de la garantía definitiva de importe 69.775 pesetas, constituida en mérito del contrato de suministro celebrado al efecto.

Lo que se hace público para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 1 de agosto de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Finalizadas las obras de alcantarillado de la calle del Corral, entre la del Reverendo Amadeo Oller y 73'40 metros del eje de la fachada norte de la calle Viladecans, adjudicadas a Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S. A. (CLEOPSA), se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 18 de junio de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### SOBRANTE DE VIA PUBLICA

El expediente relativo a declaración de sobrante de vía pública de una semiparcela procedente de la calle Nación, lindante con finca propiedad de doña Sonia Martignoli Gavazzi, con domicilio en la calle Aragón, núm. 288, 1.º, estará expuesto al público en el Negociado de Actuación de la Secretaría general, durante veinte días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 23 de julio de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El expediente relativo a declaración de sobrante de vía pública de una semiparcela procedente de la calle Nación, lindante con finca propiedad de Fremas, S.A., con domicilio en la calle Industria, núm. 250, entresuelo, estará expuesto al público en el Negociado de Actuación Urbanística de la Secretaría general durante veinte días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 25 de julio de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### TRANSFERENCIAS

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión celebrada el 23 de julio de 1975, unas transferencias en el Presupuesto especial de Pompas Fúnebres que importan 1.850.000 pesetas.

Lo que se hace público con arreglo al artículo 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 24 de julio de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.



## PERSONAL

Concurso libre para proveer ochenta y tres plazas de auxiliar de clínica, de la especialidad de Asistencia Médica.

En el concurso de referencia ha sido formulada la siguiente relación de admitidas y excluidas:

## Admitidas

Doña Isabel Abaijón Yánez.  
 Doña Rosario Albareda Planas.  
 Doña Patrocinio Alcaine Polo.  
 Doña Josefina Alcoriza Seguí.  
 Doña María Eustaquia Algar López.  
 Doña María Algeciras Gordillo.  
 Doña Victoria Almansa Caballero.  
 Doña Celia Alonso Estévez.  
 Doña María del Carmen Alonso Navarro.  
 Doña María Rosario Alsina Mas.  
 Doña Teresa Alvarez Díaz.  
 Doña Milagros Alvarez Fernández.  
 Doña María del Carmen Alvarez González.  
 Doña Manuela Alvarez Pérez.  
 Doña María del Carmen Ametlla Sevilla.  
 Doña María Pilar Anastasio López.  
 Doña Montserrat Andrés Bitria.  
 Doña María Cristina Andrés González.  
 Doña Montserrat Andreu García.  
 Doña Enriqueta Antolí Lorén.  
 Doña Aurora Antón Guajardo.  
 Doña Guadalupe Aranda Vázquez.  
 Doña Aurelia Ares Fernández.  
 Doña Aurea Arias Herbón.  
 Doña Francisca Arias Herbón.  
 Doña María Arnedo Díaz.  
 Doña María de los Angeles Arranz Antón.  
 Doña Rafaela Arrebola Ruiz.  
 Doña Pilar Asún Ascaso.  
 Doña Teresa Aymamí Sabaté.  
 Doña María del Carmen Azcón Casimiro.  
 Doña María Cristina Barba Pujol.  
 Doña María Roser Barberá Mir.  
 Doña Josefina Barrot Alvarez.  
 Doña Montserrat Bascuñana Busqui.  
 Doña María Loreto Batalla Busquets.  
 Doña Mónica Ben-Sousan Mesa.  
 Doña María Dolores Benet Batiste-Alentorn.  
 Doña Genenora Bermón Burballa.  
 Doña Felicitas Divina Bistuer Perera.  
 Doña Victoria de Blas Zayas.  
 Doña Marta Blasco Serrano.  
 Doña María Boada Borrat.  
 Doña María Nieves Boada Robles.  
 Doña María Carmen Bolós Pi.  
 Doña María Luisa Boluda Ventura.  
 Doña Florinda Borrajos Quintairos.  
 Doña Montserrat Busquets Briz.  
 Doña Nemesia Caballero Porras.  
 Doña Amable Cabanas González.  
 Doña Adela Cabañas Centrich.  
 Doña Guadalupe Cabasés Solanas.  
 Doña Adelina Ester Cacho López.  
 Doña Montserrat Calavera Bayerri.  
 Doña María Teresa Calavera Venturas.  
 Doña Mercedes Calduch Royo.  
 Doña María Josefa campillo Vives.  
 Doña María Mercedes Campmany Marsal.  
 Doña María Teresa Canals Badía.  
 Doña Rosa Cantons Cantons.  
 Doña María Sol Carazo Moreno.

Doña Resurrección Carazo Moreno.  
 Doña Edita Carballo Pereira.  
 Doña María Nieves Cardenal García.  
 Doña Nuria Cardona Costalls.  
 Doña Angeles Carrasco Lorenzo.  
 Doña Asunción Carreras Tornes.  
 Doña Josefa Carreté Buenviaje.  
 Doña Concepción Casado Tartera.  
 Doña María Luz Casanovas Rodríguez.  
 Doña María Rosa Castro Serrano.  
 Doña Encarnación Cebrián García.  
 Doña María del Carmen Cercadillo Hernando.  
 Doña María Luisa Cobas Espiñeira.  
 Doña Pilar Coca Ballesteros.  
 Doña María Isabel Coll Doménech.  
 Doña Nieves Collado Navarro.  
 Doña Antonia Colmenero Fernández.  
 Doña Margarita Colorado Sánchez.  
 Doña María Estrella Conde López.  
 Doña María Asunción Córdoba Perea.  
 Doña Josefa Cortés Villa.  
 Doña Mercedes Chéliz Castillo.  
 Doña María Teresa Dalmau Galbán.  
 Doña María Danís Ferrán.  
 Doña Nuria Devis Argelés.  
 Doña Beatriz Diezmas González.  
 Doña Juliana Domingo Ortíz.  
 Doña Salvadora Donisa Rials.  
 Doña Ana Dueñas Molins.  
 Doña Eugenia Emanda Beholi.  
 Doña Rosario Enjuanes Fort.  
 Doña Teresa Escrich Gorriç.  
 Doña Emilia Estévez Castro.  
 Doña María del Rosario Estévez Gómez.  
 Doña Isabel Estévez Rodríguez.  
 Doña María Fainé Fradera.  
 Doña María del Carmen Fava López.  
 Doña Isabel Feijoo Boso.  
 Doña Petra Fernández Casas.  
 Doña Jesusa Fernández Fernández.  
 Doña María Piedad Fernández Fernández.  
 Doña Carmen Fernández Fernández.  
 Doña Victoria Fernández Martínez.  
 Doña Josefa Fernández Muñana.  
 Doña Nélida Fernández Real.  
 Doña Angustias Fernández Ruiz.  
 Doña Ana Fernández Uribe.  
 Doña Regina Ferrando Ferrán.  
 Doña Josefa Ferré Méndez.  
 Doña María Antonia Ferrer Bosch.  
 Doña Rosario Ferrer Camí.  
 Doña Antonia Fontova Farré.  
 Doña Ana María Fornós Barreras.  
 Doña Nuria Galindo Aznar.  
 Doña Angela Gallego Alvarez.  
 Doña María Antonia Gallego Sánchez.  
 Doña Gloria del Pilar Galve López.  
 Doña Rosa García Codes.  
 Doña Antonia García Flores.  
 Doña María Luisa García Flores.  
 Doña Margarita García Gabandé.  
 Doña Antonia García Martínez.  
 Doña María Peña García Orera.  
 Doña María Inés García Soriano.  
 Doña Felisa García Vázquez.  
 Doña Rita Montserrat García Villegas.  
 Doña Clara Gargallo Saura.  
 Doña Mónica Gayolá Zahm.  
 Doña Montserrat Gigó Solé.  
 Doña Francisca Giménez Belzunces.  
 Doña María Teresa Gimeno Bach.  
 Doña Ana María Gimeno Moreno.



- Doña Montserrat Gimeno Moreno.  
 Doña María Teresa Gironas Ribas.  
 Doña Nuria Gómez Arteaga.  
 Doña Trinidad Gómez Cabeza.  
 Doña Lucía Gómez Gutiérrez.  
 Doña María José Gómez Millán.  
 Doña María Gómez Morató.  
 Doña Isabel Gómez Ruiz.  
 Doña Isabel González Fernández.  
 Doña Basilisa González Galerón.  
 Doña Carmen González Galindo.  
 Doña María de los Angeles González Gallego.  
 Doña María Luisa González López.  
 Doña María Iluminada González Martínez.  
 Doña María Angeles González Nogales.  
 Doña María Socorro González Perea.  
 Doña Montserrat González Ribas.  
 Doña Juana Guardiola Martínez.  
 Doña Clarisa Gudiña do Campo.  
 Doña Pilar Guerrero García.  
 Doña Carmen Hernández Andrés.  
 Doña María Estela Hernández Pérez.  
 Doña Alicia Hernando Abad.  
 Doña Marcela Herrero Pallejá.  
 Doña Asunción Hidalgo Gimeno.  
 Doña María Higuera Morales.  
 Doña Carmen Hurtado Bort.  
 Doña María Amelia Iglesias Bartolomé.  
 Doña María Mercedes Isla Hernández.  
 Doña María del Carmen Jácome Benede.  
 Doña Carmen Jiménez Martínez.  
 Doña Josefa Jiménez Quintero.  
 Doña María Angeles Jordá Serra.  
 Doña Nieves Junquera Torrent.  
 Doña Pilar Labarta Martínez.  
 Doña Dolores Lara Pérez.  
 Doña Fermina Lavilla Andía.  
 Doña Raquel Lerma Carravilla.  
 Doña Juana Linares del Río.  
 Doña Ana Gloria Lomas Tordecillas.  
 Doña Placidia López López.  
 Doña Flora López Páramo.  
 Doña Dolores López Pellicer.  
 Doña Beatriz Llanes Fernández.  
 Doña Francisca Madrazo Díez.  
 Doña Ana Margariño Bodes.  
 Doña Angela Maldonado Molano.  
 Doña Magdalena March Masip.  
 Doña Montserrat Marcus Beierrí.  
 Doña Inés Mariezcurrena Aldave.  
 Doña Carmen Marín Fuentes.  
 Doña Carmen Marín Giménez.  
 Doña Vicenta Marín Mateos.  
 Doña María Dolores Mariscal Medina.  
 Doña Amparo Marqués Sugrañes.  
 Doña Pilar Martí Brull.  
 Doña Ana Martínez García.  
 Doña Antonia Martínez López.  
 Doña María del Carmen Martínez Martínez.  
 Doña María Josefa Ojeda.  
 Doña Visitación Martínez Pardo.  
 Doña María Teresa Martínez Pérez.  
 Doña María Angelés Martínez Vera.  
 Doña Laura Marzo Roche.  
 Doña Adela Medina Calleja.  
 Doña Remedios Medina Escoz.  
 Doña Carmen Megías López.  
 Doña Josefa Mesa Atanasio.  
 Doña María Dolores Milelire Mira.  
 Doña Nuria Mir Guarro.  
 Doña Antonia Molina López.  
 Doña Montserrat Molins Raboso.  
 Doña Carmen Monterde Jujol.  
 Doña Pilar Montolio Eslava.  
 Doña Esteher Montoliu Picolo.  
 Doña María Luisa Mora López.  
 Doña Francisca Morales del Campo.  
 Doña Antonia Moreno Baeza.  
 Doña Leonor Moreno Hernández.  
 Doña María Teresa Moret Ayats.  
 Doña Rafaela Morón García.  
 Doña María de los Angeles Morón Rodríguez.  
 Doña María Jesús Morón Rodríguez.  
 Doña Isabel Muñoz Donate.  
 Doña Carmen Muñoz García.  
 Doña María Luisa Muñoz Sanllehy.  
 Doña Concepción Murcia Teruel.  
 Doña Enriqueta Naudi Prats.  
 Doña María del Carmen Navarro Andreu.  
 Doña Consuelo Navarro Andreu.  
 Doña María Isabel Nevot Espuña.  
 Doña Rosario Niño de Miguel.  
 Doña María del Pilar Noblom Fernández-Riera.  
 Doña María Roser Obiols Sala.  
 Doña María Elena Oliart Lloró.  
 Doña María Nieves Olivé Torras.  
 Doña Josefa Orduña Molins.  
 Doña Adoración Ortiz Lario.  
 Doña Dolores Ortiz Rizo.  
 Doña Navidad Ortiz Sanmartín.  
 Doña Josefina Palet Simón.  
 Doña Carmen Palma Domínguez.  
 Doña Adela Palomar Narro.  
 Doña Angela Pallarés Martí.  
 Doña Nuria Pannón Cibera.  
 Doña María Dolores Peguero Ramiro.  
 Doña Encarnación Peña Herrera.  
 Doña Josefa Perdiguero Rodríguez.  
 Doña María Natalia Perea Vázquez.  
 Doña Teresa pereira García.  
 Doña Florida Pererira Rodríguez.  
 Doña Carmen Pérez Andrés.  
 Doña María Luisa Pérez Ballano.  
 Doña María Carmen Pérez Hernández.  
 Doña María Luisa Pérez Silva.  
 Doña Eladina Pérez Basallo.  
 Doña Asunción Peris Serra.  
 Doña María del Pilar Peyré Simó.  
 Doña María del Carmen del Pino Gómez.  
 Doña María Nives Pipó Simón.  
 Doña Juana Plana Parisi.  
 Doña María Carmen Plazuelo Paraba.  
 Doña Eusebia Polo Benito.  
 Doña María Asunción Portella Lamesa.  
 Doña Ambrosia Portillo Portillo.  
 Doña Juana Postigo Cabré.  
 Doña Mercedes Pous Casellas.  
 Doña Carmen Puente de Medina.  
 Doña Elena Puerto Gascón.  
 Doña Rosa Pujol Pegullá.  
 Doña Pilar Pullido Fernández.  
 Doña María Carmen Ramírez Terriño.  
 Doña Ana María Regol Meseguer.  
 Doña María de la Gandela Ribé Queralt.  
 Doña María Ribes Orries.  
 Doña María Mercedes Riera Roca.  
 Doña Gloria María Rincón Colom.  
 Doña Manolita Ríos Ramón.  
 Doña Jesusa Roa Serrano.  
 Doña Rosa Rodríguez Dorado.  
 Doña María Estrella Rodríguez Estévez.  
 Doña Hilda Rodríguez González.  
 Doña Virginia Rodríguez Martínez.  
 Doña Mercedes Rodríguez Muñoz.



Doña Balbina Rodríguez Vázquez.  
 Doña Rosario Roig Ayguasanosa.  
 Doña María Román Larraga.  
 Doña María Mercedes Romero Blanco.  
 Doña María Teresa Romero Expósito.  
 Doña Francisca Roselló Oliveras.  
 Doña Ana Rufaste Arnau.  
 Doña Asunción Ruscalleda Calicó.  
 Doña María Angeles Saguar Guillen.  
 Doña María Salmero Caro.  
 Doña Margarita Salvá Arcas.  
 Doña Teodora San Juan García.  
 Doña Amelia Sánchez Muñóz.  
 Doña María Teresa de Jesús de Sancho Martínez.  
 Doña María Lourdes Santamaría Gallo.  
 Doña Milagros Sanz Colomo.  
 Doña Antonia Sanz García.  
 Doña María de las Mercedes Sanz Tejero.  
 Doña Herminda Sardón Hernández.  
 Doña María Dolores Saura Estrada.  
 Doña Sabina Segura Suárez.  
 Doña Nuria Selles Vellvé.  
 Doña Felicia Aurora Seminario Zuazu.  
 Doña Carmen Serra Carbonell.  
 Doña Florentina Serrano Delgado.  
 Doña Nieves Serrano Pérez.  
 Doña María Luisa Serrano Serrano.  
 Doña María Sevilla Viñals.  
 Doña Aurora Sierra Fornell.  
 Doña Ana María Sogas López.  
 Doña Martina Solé Bayo.  
 Doña Rosa Solé Sala.  
 Doña María Lourdes Solé Verdés.  
 Doña Mercedes Soler Palau.  
 Doña María Solsona Planas.  
 Doña Pilar Sonet Payá.  
 Doña Asunción Taberner Figueras.  
 Doña María Visitación Tarilonte Martínez.  
 Doña Concepción Tarrós Pascual.  
 Doña Marta Ticó Policart.  
 Doña Dolores Torres Alcázar.  
 Doña Ramona Torruella Boté.  
 Doña Montserrat Trenchs Vallet.  
 Doña Carmen Tripijana Juárez.  
 Doña Nurfa Tuset Oller.  
 Doña Ginesa Valverde Méndez.  
 Doña María Vallbona Noguera.  
 Doña Sofía Vázquez Pérez.  
 Doña Carmen Ventosa Reus.  
 Doña María Viciano Giménez.  
 Doña María Consuelo Vidal Hervás.  
 Doña Celsa Vigo Fajín.  
 Doña Rosa Vila Castell.  
 Doña María Alba Viladot Serrano.  
 Doña Marina Vilalta Vilalta.  
 Doña Flaminia Vilar Alonso.  
 Doña Margarita Vilar Martínez.

Doña Carmen Villar Neira.  
 Doña María del Carmen Vivó Clavería.  
 Doña Angela Vizcaino Moreno.  
 Doña Ascensión Zubiri Fernández.  
 Doña Luisa Zúñiga González.

#### Excluidos

Por no reunir los requisitos exigidos en la letra a) de la base 2.º de la convocatoria:

Doña Ylia Kong Campusano.  
 Don Diego Ruiz Prieto.

Y por no reunir las condiciones que señala la letra b) de la misma base

Doña Rufina Acedo Cáceres.  
 Doña Clara Azlor Bergua.  
 Doña Hortensia Barranco Palacios.  
 Doña Teresa Casals Coll.  
 Doña Rosario Caus Calveras.  
 Doña María Cebrián Cayuelas.  
 Doña Montserrat Crespiera Viñolas.  
 Doña Ofelia Chaos Chaos.  
 Doña Juana Dueñas Peña.  
 Doña Perseveranda Fernández Pérez.  
 Doña Cristina Fumas Pascual.  
 Doña Carmen Gutiérrez Miranda.  
 Doña Juana María Gutiérrez Velasco.  
 Doña María Carmen Luque Guerrero.  
 Doña Isidora Manso Calzada.  
 Doña Dolores Munté Pérez.  
 Doña Esperanza Peracho Tobeña.  
 Doña Encarnación Pérez Jiménez.  
 Doña María Teresa Robles Traver.  
 Doña Juana Sanz Martínez.  
 Doña Ana Solano Amate.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Mariano Cano Abellán, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia social.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado oficial del Estado; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente don Martín A. Pagonabarraga Garro, por la Dirección General de Administración Local; y el Decano interino de Asistencia médica y social, don Francisco Ballesta Barcons.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria y en los arts. 5.º y 6.º de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 28 de julio de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## LICENCIAS DE OBRAS

*Relaciones de licencias de Obras Mayores. Concedidas durante la segunda decena de junio de 1975.*

Pedro y Juan Cortés	Independencia, 315	Obras ampliación en pl. entlo.
Tobasa, S.A.	Languedoc, 47	Edif. de s/s. e. 3 p. a. desván. (10 v.)
Sociedad Navarra de Construcciones	P.º Mártires de la Tradición, 3-5	S. s/s. e. 8 p. a. y s/a.
Salvador Blasco	Pza. Sagrada Familia, 11	Reforma int. de ampliación en cuarto maquinaria ascensor en azotea.
Kenty, S.A. e Inmobiliaria Dalca, S.A.	Pza. Carril, 3	2 s. s/s. e. 4 p. a. (14 v.)



Com. Prop. Diego Pinar Arturo Ketelisen	Río Rosas, 49 Avda. Generalísimo, 520	S/s. e. 3 p. a. d. (14 v.) Ref. int. en pl. s/s. y e. y modif. de dos aberturas. Cerca de precaución de 4 m. salida.
Alveto Roca Transportes de Carnes y Ganados José Ubach Llobet F. C. Metropolitano de Barcelona, S.A.	Valencia, 282 Mandonio, 7-9 Conde Borrell, 96 Granada, 112	Edif. de sót. s/s. e. 4 p. a. d. (37 v.) 2 s. s/s. e. 6 p. a. d. (40 v.) Sub-estación rectific. para la tracción pl. baja y 3 pisos industriales. 2 s. s/s. e. 2 pl. a. d. (20 v.) S/s. e. 6 p. y a. (16 v.) Ref. bajos y pl. 1. <sup>a</sup> y ampliación de pl. baja y plantas 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> S/s. e. 4 p. a. d. (10 v.)
José M. <sup>a</sup> Balcells José M. <sup>a</sup> García Carmen Ferrer	Duquesa de Orleans, 7 Valencia, 414 Monte de Orsá, 58 Torre Velez, 42	Ref. int. pl. piso. S/s. e. 6 pl. a. d. (8 v.) Reforma piso pral. 2. <sup>a</sup> S/s. e. 4 p. a. d. (6 v.) Ampl. pl. ático y modif. proyecto.
Balague, S.A. Círculo Cultural Cinematográfico Miguel March Jaime Batchillería Antonio Freixedas J. José Elizalde Caja de Ahorros y Monte de Piedad Cía. Española de Financiaciones T.E.R.A.N., S.A.	Valencia, 314 Rocafort, 196 Llauder, 1 Escocia, 65 Londres, 70 Avda. Gmo. Franco, 390 Conde Borrell, 288 Sin nombre, esquina Badal	3 s. s/s. 7 pl. a y desván. (32 v.) S/s. e. 6 pl. a. y d. (16 v.) S/s. e. 4 p. 3 pisos retrasados un ático y un s/a. Derribo pl. actual y contruc. pl. baja. Modif. abertura en fachada. 2 s. s/s. e. 2 p. a. d. S/s. e. 4 p. y d. Reforma pl. s/s. e. 3 p. y a. Edif. Ind. de s. s/s. e. 4 p. y cuarto de máquinas. S/s. e. 3 p. y a. (4 v.) Ampl. y modif. de local.
Antonio Bistuer Arturo Martí Cot Víctor Saez Julian García A.C.S.I., S.A. Bienvenido Ortiz	Flor de Neu, 12 Mallorca, 281 Ramón Rocafull, 73 Estudiante, 37 Siglo XX, 87 Altos Hornos, 36 Font Honrada, 18 Avda. Sarriá, 44	
Dolores Millans Bienvenido Ferrer		